



## Ayuntamiento de Frigiliana

**Expediente: 1329/2014.**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO de fecha 26 de noviembre de 2014.**

### ASISTENTES:

#### Alcalde

JAVIER LOPEZ RUIZ,.(PA)

Señores Concejales:

#### Del PSOE:

SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO.

ANTONIO MANUEL LOPEZ MARTIN.

BERNARDETTE JACOBINE MARIA VEEGER.

#### Del P.A:

MARIA JOSE CARAVACA RUIZ

MIGUEL ANGEL MARTÍN TRIVIÑO

DOMINGO GUERERRO RAMA.

#### Del P.P

JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.

En la localidad de Frigiliana siendo las 12 horas del día 26 de noviembre de 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. JAVIER LOPEZ RUIZ, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

D<sup>a</sup>CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA (PP).

D.ALEJANDRO HERRERO PLATERO.(PSOE)

D.ADOLFO MOYANO JAIME.(PSOE)

La Corporación está asistida por Secretario General, Licenciado en Derecho, Funcionario de Carrera Sr. JOSE DOMINGO GALLEGRO ALCALA que da fe del acto-

Una vez verificada por Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29/10/2014.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta si algún miembro presente quiere efectuar alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida junto a la convocatoria.

No se efectúan intervenciones.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del Grupo PSOE, con el voto favorable del único representante del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, por unanimidad de los presentes, de los once miembros de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**UNICO. Aprobar borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 29/10/2014.**

ANTONIO MANUEL LATERO GÓGUEIRA (1 de 2)  
Secretario Interventor Accidental.  
Fecha Firma: 05/12/2014  
HASH: 62353690149f9152d4214afc12a68fb

JAVIER LOPEZ RUIZ (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 05/12/2014  
HASH: 9c1e7768c165536cace33db8893294c



Cód. Validación: 5GL7M4LHHLWTJLNEYHN9HAM77 | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17



## Ayuntamiento de Frigiliana

A continuación, pide la palabra el Sr. Antonio Manuel López Martín(PSOE), para indicar que por cuestión de orden quiere dejar constancia de los problemas acaecidos para obtener la documentación del pleno, en concreto los decretos fueron recibidos en el día de ayer, afectándose con ello el ejercicio de la labor de control por los Concejales de la oposición.

El Sr. Concejel del P.A, Domingo Guerrero Rama pide la palabra, pues es su intención que conste expresamente en acta que no hay voluntad de generar ningún impedimento o entorpecimiento en el acceso a los decretos dictados, actuándose en todo momento con transparencia. De hecho se ha invertido tiempo y recursos para que todos los decretos, desde el número 719 a 930 estén en poder del Grupo PSOE.

Se solicita en este punto la intervención del Sr. Secretario Interventor, el cual manifiesta que el Artículo 42 del ROF contempla que El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Indica que obra al expediente relación concreta de todos los decretos dictados, con su número, fecha y horario, asunto, así como número de expediente.

No obstante ello, dado que se contactó telefónicamente con su persona por el propio Portavoz del PSOE, y a continuación por el Sr. Concejel del PSOE D. Antonio Manuel, solicitándose poder acceder, como en sesión plenaria anterior, de modo íntegro al libro de decretos a través de la aplicación gestiona, no permitiéndose por el sistema concretar el acceso a un número limitado de decretos del libro, pues está configurado para acceder a todos, se decidió imprimir de modo completo el listado de Decretos del número 719 a 930, los cuales fueron notificados a la Sra. Concejala del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Sofía de los Ángeles González Herrero el día 25/11/2014, a las 10:30 horas.

Manifiesta el Sr. Secretario que esa misma mañana (tras conversión con el Sr. Antonio Manuel), fue remitida consulta al servicio técnico de la mercantil es público, pidiendo asesoramiento sobre la posibilidad de o bien asignar el acceso limitado a un número de decretos, o en su caso, si es factible técnicamente, a la posibilidad de que se descarguen de modo masivo todos aquellos decretos que se estimen necesarios, evitándose acceder individualmente a cada decreto para su descarga. Informa a los presentes que a fecha actual, aún a pesar de haber recibido acuse de recibo de la consulta, la misma no ha sido oficialmente respondida.

Termina indicándose por el Sr. Secretario interventor que invita, y agradecería, que si desde la propia empresa Es público se ha podido informar que tal funcionalidad está en valor actualmente, se le indique el técnico con el que poder tratar la cuestión.

Tras terminar el anterior debate por cuestión de orden, el Sr. Alcalde, con base al Artículo 82.3 del ROF, haciendo uso de la potestad conferida por el ordenamiento jurídico, indica la necesidad de incluir en el orden del día un punto relativo a modificación presupuestaria tendente a consignar cuantía económica por importe de 11.000,00€ en el Presupuesto de gastos, tendente a poder reconocer obligaciones con proveedores terceros de buena fé con relación a contratos, suministros y servicios ejecutados durante el presente ejercicio presupuestario 2014.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable del único asistentes del Grupo Municipal del PP y los tres (3) asistentes del Grupo Municipal PSOE, y los cuatro (4)del PA, de los once miembros de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Incluir en el orden del día la Modificación Presupuestaría nº7/2014, con objeto de proceder a su debate y votación.

Tras ello, y siguiendo instrucciones del Sr. Alcalde, se facilita a los Concejales la carpeta del expediente administrativo, donde se recoge la documentación elaborada.

**2º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD DE DACIÓN DE CUENTA QUEJA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ CON RELACIÓN A LA**





## Ayuntamiento de Frigiliana

### **UBICACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LAS CERCANÍAS DE LA GUARDERÍA INFANTIL DE FRIGILIANA.**

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de sanidad, en su sesión celebrada con fecha 21/11/2014, del siguiente tenor literal en su parte resolutive:

“Sometida la dación a cuentas a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos asistentes del Grupo P.A, el voto a favor del representante del Grupo Municipal P.P, y el voto de abstención del PSOE, de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.-Aprobar la Dación de cuentas del archivo de queja número 14/2051 incoada por la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz a instancias de la Sra.H.P.D.”.

Toma la palabra la Sra. Concejala María José Caravaca Ruiz, para informar a los presentes sobre los datos que fueron expuestos en la Comisión informativa, siendo intención del equipo de gobierno actuar con transparencia plena en este asunto, dándose traslado de lo acontecido tanto a Comisión Informativa como a Pleno.

No obstante la queja acordada por la Oficina del Defensor del Pueblo, se seguirá trabajando por parte del Ayuntamiento, en concreto equipo de gobierno, para avanzar soluciones en la materia.

Toma la palabra el Sr. Antonio Manuel López Martín, para referir que la ubicación de la antena no es correcta, dado que la misma está ubicada en la propia guardería y no en las instalaciones o cercanías.

Domingo Guerrero Rama, Portavoz del P.A interviene para de un lado reseñar que la actuación de la Oficina del Defensor del Pueblo deja claro que la antena produce emisiones dentro de los márgenes y parámetros legales, contando para ello con los correspondientes permisos y autorizaciones, y a pesar de su cercanía a una zona sensible(donde las exigencias son aún mayores), se cumple con lo previsto en materia de salud.

El Sr. Antonio Manuel López Martín(PSOE), vuelve a intervenir, para dejar constancia de que el voto favorable de su grupo político sólo lo será a la retirada de la antena, como ha acontecido en un supuesto similar en el vecino municipio de Torrox.

Domingo Guerrero Rama interviene nuevamente, indicando que quiere que quede constancia de que el voto del PSOE es contrario a la mera dación de cuentas.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto en contrario(3) del Grupo PSOE, y con el voto favorable del único asistente del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, de los once miembros de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Aprobar la Dación de cuentas del archivo del procedimiento administrativo de queja número 14/2051 incoado por la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz a instancias de Sra. H.P.D..

### **3.- CONVENIO RED GLOBAL UNESCO.(Expediente 1330/2014)**

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Deportes, Educación, Servicios Sociales y Sanidad de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/2014, del siguiente tenor en su parte resolutive:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos asistentes del Grupo P.A, el voto a favor del representante del Grupo Municipal P.P, y la abstención del Grupo PSOE de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar por el Excmo. Ayuntamiento pleno la adhesión del Ayuntamiento de Frigiliana a la Red Global de Municipios por La Paz y los Valores de UNESCO, impulsada por la Asociación UNESCO MALAGA Pro. DIÁLOGO, para la promoción del Dialogo intercultural, interreligioso, e interpuebles en general.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo a los interesados. “





## Ayuntamiento de Frigiliana

Interviene la Sra. Concejala María José Caravaca Ruiz, para destacar lo que supone la adhesión en cuanto a posiciones al municipio como un referente en materia cultural, habiendo recibido la invitación para participar en la red sin efectuar actuación o petición alguna en tal sentido, lo que a su entender permite destacar la relevancia que Frigiliana tiene. Con ello se logrará que el municipio sea más escuchado en determinados foros.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del P.P para destacar que está a favor de esta publicidad añadida al municipio.

Toma la palabra el Sr. Concejala del PSOE, Antonio Manuel López Martín, para preguntar si tiene algún coste.

La propia Concejala responde que a pesar de que entiende que no, se ha pedido matización para evitar dudas.

El Portavoz del P.A Domingo Guerrero Rama toma la palabra para dejar por sentado que el coste es cero, y si en el futuro existiera algún coste se estudiaría si ha podido concurrir una falta de información, o inclusive ocultación, adoptándose la medida que fuera procedente.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por unanimidad, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo PSOE, con el voto favorable del único asistente del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, de los once miembros de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar por el Excmo. Ayuntamiento pleno la adhesión del Ayuntamiento de Frigiliana a la Red Global de Municipios por La Paz y los Valores de UNESCO, impulsada por la Asociación UNESCO MALAGA Pro. DIALOGO, para la promoción del Dialogo intercultural, interreligioso, e interpuebles en general.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo a los interesados.

#### 4.- MEMORIA ACTIVIDADES TURÍSTICAS 2014

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Deportes, Educación, Servicios Sociales y Sanidad de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/2014, del siguiente tenor en su parte resolutiva:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos asistentes del Grupo P.A, el voto a favor del representante del Grupo Municipal P.P, y la abstención del grupo PSOE de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.-Aprobar la Dación de cuentas de la Memoria de actividades turísticas 2014. “

Dicha memoria se compone de documentación varia, habiéndose reseñado especialmente por la propia Concejalía de Turismo, sin perjuicio de aquellas otras consideraciones incluidas al expediente administrativo 1353/2014:

En este sentido, se destaca el incremento de visitas respecto del año pasado, así como un repunte en el acceso a la webs municipal de turismo durante el periodo estival. Ello es importante porque a pesar de la crisis, se incrementan las visitas a los edificios, y si se traslada al pueblo mucho más.

Se está colaborando con la Asociación de comerciantes para potenciar las estancias como consecuencia de las visitas.

Alude al asesoramiento a los grupos, el mismo día de la Comisión hay once turoperadores franceses que han acudido fruto de la colaboración el Patronato de Turismo.

Alude también a la red global de turismo virtual, y Frigiliana en proporción a los medios, es de los más destacados. Desde el Ayuntamiento de Torrox se presentará Plan de Turismo de redes sociales y está invitada para acudir y analizar la metodología.

A su vez, se advierte existencia de documento denominado: “NOTICIAS TURISMO FRIGILIANA 2014”, del siguiente tenor literal:





## Ayuntamiento de Frigiliana

---

### “ENERO.

-La presencia de Frigiliana en FITUR 2014.

### FEBRERO.

-Entrega del plan de estrategia turística

-Jayne Moerley expone en El Aperó

-El ayuntamiento de Frigiliana edita una nueva guía turística

### MARZO.

-Brendon Taylor expone en El Aperó

-I Festival de Música Sacra y Música Antigua

-Subvenciones para la modernización de pymes

-Día de la Cofradía

-Presentación del libro "La miel de caña en las cocinas tradicional y creativa"

-Presentado el I Día de la Miel de Caña

### ABRIL

-La Semana Santa concluyó con el Domingo de Resurrección pasado por agua

-Celebración del día de la Cofradía

-Cineforum para niños

-El club fotográfico de Frigiliana expone en El Aperó

-Entregado el premio Reina Sofía 2013 de accesibilidad universal de municipios

-Cursos destinados al sector turístico

-Cifras oficiales: Frigiliana estuvo al 80% durante la Semana Santa

-La oficina de turismo estrena guía turística

-Axaarquía Art expone en El Aperó del 3 al 29 de mayo

### MAYO

-Venta de entradas de Gemeliers

-"Un guiri llama a la puerta" en la Casa de la Cultura

-Buena acogida en el Día Internacional de los museos

-Frigiliana protagonista este sábado en Canal Sur TV

### JUNIO

-Frigiliana lugar de prácticas para un curso de guías de montaña

-Nuevas mejoras en la accesibilidad del Museo Arqueológico

-Ani Serón expone en El Aperó

-"Todo flamenco" en El Aperó

-Mila C. Vozmediano expondrá en el Aperó del 5 al 28 de julio

-Nueva expo en El Aperó: Obra fotográfica en la colección de la diputación de Málaga

-Un guiri llama a la puerta se inaugura con gran éxito

-Profesionales de prensa especializada en turismo visitaron Frigiliana

-El Ayuntamiento firma un acuerdo de colaboración para la difusión del Plan de Turismo Accesible





## Ayuntamiento de Frigiliana

---

### JULIO

- El Plan de Convivencia García Grana Palomares viene a Frigiliana
- Fallados los concursos de fotografía y pintura del I Día de la Miel
- Buena acogida de público en la noche "Todo Flamenco"
- "Musical Summer" llega a Frigiliana
- Presentado el IX Festival Frigiliana 3 Culturas

### AGOSTO

- La Leyenda de la Rosa Azul. Banda Municipal de Música en El Aperó
- Presentadas Las Noches del Aperó 2014

### SEPTIEMBRE

- El viernes 5 llega Carlos Latre a Las Noches del Aperó
- Mar Montilla presenta Pasión en Marrakech
- Exposición "Los Carteles de Picasso" en El Aperó
- Amalia García del Moral expone en El Aperó
- Jorge Blass cierra las Noches del Aperó con el público en pie
- La magia de Jorge Blass cerrará Las Noches del Aperó 2014
- "Esto sí que es una chirigota" en El Aperó
- Esto sí que es una chirigota: Éxito en el Aperó
- El sábado 13 FreeStyle con Dani Torres y Edgar Torronteras

### OCTUBRE

- Plan de estrategia turística: Reunión en Frigiliana
- Jornada técnica: Aguacate y mango
- El 17 de octubre vuelve el cineforum con "Un cerdo en Gaza"
- Kirsten Gissel expone en el Aperó "Paisajes de Andalucía"
- El vídeo del proyecto de accesibilidad candidato al premio "Historias de Luz"
- Mijo Taller de cerámica expone en El Aperó
- El Ayuntamiento hace balance de las Noches del Aperó 2014
- Los datos de visitas a la oficina de turismo siguen aumentando
- Se edita nuevo material promocional
- Calendario promocional de Frigiliana para 2015
- Frigiliana será la imagen del cupón de la ONCE del 15 de octubre
- Frigiliana sigue apostando por la accesibilidad
- Frigiliana recibe el "Weekend Play Mini"

### NOVIEMBRE

- Guillaume y los chicos, ¡a la mesa! en el cineforum
- El rodaje de Lovaganza Convoy en Frigiliana deja más de 30.000€ en la localidad
- Jornada "Internet y Redes sociales como herramientas de comunicación empresarial"
- Frigiliana presente en el belén de chocolate más grande de España
- Malthius Moments en El Aperó"





## Ayuntamiento de Frigiliana

---

La Concejala toma la palabra para manifestar el interés del equipo de gobierno de dar la mayor difusión posible a las actividades turísticas organizadas, reseña el carácter referente del municipio en el seno del mercado turístico, lo que implica que se pida inclusive colaboración por parte de terceras Administraciones Públicas locales, algunas cercadas, respecto del funcionamiento y prácticas en el uso de redes sociales y página web municipal.

Destaca a su vez la relevancia e impacto en relación a la ratio del número de habitantes de Frigiliana, así como la profesionalidad en la promoción turística.

Pone como reciente ejemplo el rodaje desarrollado durante algunos días, que ha supuesto un desembolso de 30.000,00€, y la previsión de futuras colaboraciones durante el próximo año.

El Sr. Portavoz del P.P felicita por el trabajo realizado, a su juicio un buen hacer, así como los datos suministrados al pleno, que pueden hacer a todos sentirse orgullosos de Frigiliana.

El Sr. Portavoz del P.A se suma a la felicitación del Portavoz del P.P, y a su vez quiere indicar que se trata de los frutos de un trabajo de muchos años, y ahí están las pruebas a su entender. Cada vez aumentan más las visitas para efectuar rodajes, programas de televisión, y demás intervenciones.

El Sr. Antonio Manuel López Martín, del PSOE quiere comentar que le parece una memoria incompleta, sin previsión de datos económicos, ni en ingresos ni en gastos, y ello impide un conocimiento pleno de los resultados.

A su juicio se trata de una propaganda electoralista, y de ahí que el voto del PSOE sea en contrario. Además, quiere indicar que no se ha contado previamente con su grupo político para participar en actividad alguna.

Interviene nuevamente la Sra. Concejala María José Caravaca Ruiz para mostrar su desacuerdo con la intervención del PSOE. No se trata de ninguna manera de hacer campaña, sino de dar cuenta, informar al pleno con una memoria. El presupuesto de la Concejalía de Turismo puede analizarse en la aplicación del presupuesto de gastos, y quiere recordar que ya el año pasado se hizo lo mismo que ahora.

En cuanto a la no participación de la oposición, indica que recientemente se ha invitado a estar presente en el acto de presentación del cupón de la ONCE.

El Sr. Antonio Manuel López Martín interviene para matizar que no se les ha solicitado valoración previa para ninguna actividad, ni tan siquiera opinión.

El Sr. Domingo Guerrero Rama interviene para indicar que en el presupuesto del Ayuntamiento se recogen tanto ingresos como gastos, y lo que se pretende con la memoria es dar cuenta de las actuaciones globales. El Sr. Guerrero Rama se dirige a los Concejales del PSOE para preguntarles si acaso la Junta de Andalucía u otros Ayuntamientos gobernados por el PSOE preguntan a los demás grupos de la oposición sobre su actuación de gobierno.

Al hilo de esta intervención se genera un debate con relación al hecho de ser el PSOE el partido más votado en las pasadas elecciones municipales, con mayor número de votos, indicándose que por parte del P.P se ha engañado al pueblo al suscribir el pacto de gobierno con el P.A.

Toma la palabra el Sr. Domingo Guerrero Rama, el cual manifiesta que por terminar el punto de dación de cuentas lo manifestado por el Sr. Antonio Manuel no es cierto, pues la mayoría absoluta no fue alcanzada por el PSOE con Adolfo Moyano Jaime de candidato a Alcalde, y siendo perfectamente legal el pacto de gobierno, la suma de los votos del P.P y del P.A permitía conformar un equipo de gobierno.

Indica que no le vale la doble moral del PSOE, y pone como ejemplo las propias sesiones plenarias. La postura del pueblo de Frigiliana ha sido clara a su entender, y las leyes electorales están para ser cumplidas por todos.

Considera que en la propia Junta de Andalucía se manifestó que el pueblo Andaluz no quería que gobernase el P.P fruto de las últimas elecciones autonómicas, y ello como





## Ayuntamiento de Frigiliana

justificación al pacto de gobierno entre Izquierda Unida y el PSOE en la Comunidad de Andalucía.

Finalmente, y por alusiones, toma la palabra el Portavoz del P.P, para indicar que ha colaborado desde que está en política municipal con todos en el pueblo, y ahora su grupo ha apostado por aquel proyecto que entendían era mejor para el pueblo, y ahí están los resultados para que se pueda valorar.

El Sr. Alcalde concluye el debate suscitado, indicando que lo que procede es dar cuenta de la Memoria de actividad de la Concejalía de Turismo, e indica que si ello es malo, no sabe bien qué es lo correcto entonces.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto con el voto favorable del único asistente del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, y el voto en contrario de los tres(3) concejales del Grupo PSOE; de los once miembros de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Aprobar la Dación de cuentas de la Memoria de actividades turísticas 2014, confiriéndose a la misma la oportuna publicidad y difusión.

### **5º.- REFINANCIACIÓN CANCELACIÓN PRÉSTAMO CONCERTADO CON BASE AL FFPP. (Fondo de Financiación de pago a Proveedores)**

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/2014(expediente 1400/2014), del siguiente tenor en su parte resolutive:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, con el voto favorable de los dos asistentes del P.A, el voto favorable del Grupo P.P, y el voto a favor del Grupo PSOE, de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno suscribir operación de re-financiación total del préstamo actualmente suscrito con bankinter, en el seno del FFPP, con la entidad La Caixa, al ser la oferta más ventajosa económicamente en cuanto a reducción de carga financiera, respetando las condiciones incluidas en la invitación cursada por la Alcaldía Presidencia.

SEGUNDO. Una vez aprobado, en su caso, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, remitir inmediatamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que autorice la operación, adjuntándose el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, así como certificado del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para efectuar todas aquellas gestiones, y firmar documentos tendentes a refinanciar la operación de préstamo.”

Toma la palabra el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda para justificar el procedimiento, destacándose las invitaciones cursadas a varias entidades bancarias y cajas de ahorro, así como el éxito en cuanto a la mejor oferta presentada por la Entidad La Caixa, con un ahorro de carga financiera anual que rondaría los 15.000,00€ para el próximo año. Indica que en cualquier caso el ahorro no es matemático al estar sometido al Euribor trimestral.

El Sr. Portavoz del P.P indica que gracias al saneamiento de los bancos fruto de las medidas adoptadas, así como la propia buena gestión municipal, se ha podido recibir ofertas, algunas muy interesantes.

El Sr. Antonio Manuel López Martín, del PSOE, manifiesta el sentido del voto favorable de su grupo, pues todo lo que sea un ahorro bienvenido sea. Sin embargo quiere destacar que la situación económica no deberá estar tan bien como la pintan, con base a la deuda existente, así como los anticipos que se han solicitado al Patronato Provincial de Recaudación de la provincia de Málaga.

El Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda interviene. Indica que nada tiene que ver la liquidez con el endeudamiento, y las propias operaciones de endeudamiento y los límites legales previstos en el 75%, pudiendo superarse el mismo con autorización expresa







## Ayuntamiento de Frigiliana

de la Administración pública competente.

El Ayuntamiento está en un nivel de endeudamiento que ronda el 34% a fecha actual, y se continúa trabajando para reducir el mismo.

En cuanto a la petición de anticipos al Patronato para obtener puntualmente liquidez es una medida perfectamente legal, que permite adelantar ingresos que corresponden al Ayuntamiento.

A su juicio el PSOE sólo se acuerda de gastos pero no alude nunca a las cifras de las cuantías que están pendientes de ingresar en el Ayuntamiento. Al hilo de ello plantea, ¿Qué medidas acometería el PSOE si gobernase? ¿no pedirían préstamos?

El Sr. Portavoz del P.P destaca que la deuda se está minorando, y el anticipo es lógico dado que hasta final de año no se transfieren por el Patronato el total de las cuantías económicas recaudadas a favor del Ayuntamiento, se trata de dinero que pertenece al Ayuntamiento y no un préstamo.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, con tres (3) votos a favor de los Concejales del PSOE, el voto favorable del único Concejale del Grupo Municipal del PP y los cuatro (4) del Grupo Municipal del PA, de los once miembros de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno suscribir operación de re-financiación total del préstamo actualmente suscrito con bankinter, en el seno del FFPP, con la entidad La Caixa, al ser la oferta más ventajosa económicamente en cuanto a reducción de carga financiera, respetando las condiciones incluidas en la invitación cursada por la Alcaldía Presidencia.

**SEGUNDO.** Una vez aprobado, en su caso, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, remitir inmediatamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que autorice la operación, adjuntándose el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, así como certificado del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para efectuar todas aquellas gestiones, y firmar documentos tendentes a refinanciar la operación de préstamo

**6º.- MODIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL SUELO DE UN ÁMBITO DE SUELO NO URBANIZABLE LOCALIZADO EN EL PAGO DEL PEDREGAL, QUE EN LA ACTUALIDAD ESTA ADSCRITA A LA CATEGORÍA DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANEAMIENTO MUNICIPAL, PROTECCIÓN DEL COMPLEJO SERRANO (SNU-PPM-N.U.P.1).**

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente en su sesión de fecha 21/11/2014(ordinaria), expediente administrativo número1404/2014, del siguiente tenor literal:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos miembros del P.A, del representante del Grupo Político P.P, y la abstención del grupo PSOE, de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobación Inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del procedimiento de modificación(innovación), del PGOU de Frigiliana en el pago El Pedregal redactado por el Arquitecto D. F.P.G., así como el Estudio de Impacto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial redactado JM.G.A., continuándose el procedimiento por las concretas fases y trámites indicadas en el cuerpo del presente informe, hasta obtener la aprobación definitiva, y proceder a la publicación en el diario oficial competente, y depósito en el libro de instrumentos de planeamiento, sin perjuicio de aquellas otras especialidades que debieran ser objeto de estudio en el seno del propio procedimiento administrativo.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos. “

Toma la palabra el Sr. Concejale de Urbanismo para explicar este punto.





## Ayuntamiento de Frigiliana

Intervienen los Portavoces de los distintos grupos políticos municipales, así como Concejal del PSOE, Antonio Manuel López Martín en ausencia del Portavoz del PSOE.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo aporta datos principales del expediente, que se inicia a instancia de interesado. Se trata de iniciar una propuesta de cambio de categoría, pero no clasificación.

El Sr. Antonio Manuel López Martín ignora si existen otras fincas con la misma problemática que la propuesta.

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se le responde que a fecha actual no conoce a otros propietarios en similar condición. No obstante ello, adelanta que a próxima sesión plenaria se llevará un expediente tendente a alterar la clasificación urbanística de una zona.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales presentes, con el voto favorable de los tres(3) Concejales del PSOE, con el voto favorable del único asistente del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, de los once miembros de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobación Inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del procedimiento de modificación(innovación), del PGOU de Frigiliana en el pago El Pedregal redactado por el Arquitecto D. F.P.G., así como el Estudio de Impacto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial redactado JM.G.A., continuándose el procedimiento por las concretas fases y trámites indicadas en el cuerpo del presente informe, hasta obtener la aprobación definitiva, y proceder a la publicación en el diario oficial competente, y depósito en el libro de instrumentos de planeamiento, sin perjuicio de aquellas otras especialidades que debieran ser objeto de estudio en el seno del propio procedimiento administrativo.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos

### **7º.-ORDENACIÓN CALLEJERO BLAS INFANTE.(EXPEDIENTE 1284/2014)**

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Personal y Servicios delegados del Estado, en su sesión de fecha 21/11/2014(ordinaria), expediente administrativo número 1400/2014, del siguiente tenor literal:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos asistentes del P.A, del Grupo P.P. y la abstención del GRUPO PSOE, de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Numerar de nuevo la calle por completo, desde su entrada por la Avenida de Andalucía con dirección a Calle García Lorca.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a los vecinos interesados, en especial al solicitante Sr. I.J., así como a correos, catastro y demás organismos públicos competentes. “

Se produce intervención de los distintos grupos políticos con relación a la zona en cuestión, así como si el expediente se inicia de oficio o a instancia de vecino interesado.

Tras debatir sobre la afección concreta de la posible modificación u ordenación de la calle, por parte del PSOE se adelanta el sentido favorable de su voto, pero a su vez se pide ordenación en otras zonas o calles que carecen de numeración.

El Sr. JA.G.C. responde que se está trabajando en ello.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales presentes, con el voto favorable de los tres(3) Concejales del PSOE, el voto favorable del único asistente del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, de los once miembros de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Numerar de nuevo la calle por completo, desde su entrada por la Avenida de Andalucía con dirección a Calle García Lorca hasta su confluencia con la inmediación de la





## Ayuntamiento de Frigiliana

Plaza de la Constitución, comenzando la numeración por el orden existente en la Calle frontal.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a los vecinos interesados, en especial al solicitante Sr. I.J., así como a correos, catastro y demás organismos públicos competentes. “

### **8.ORDENANZA MUNICIPAL TRAFICO Y CIRCULACIÓN Y ANEXO INFRACCIONES Y SANCIONES.(Expediente 1377/2014).**

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Personal y Servicios delegados del Estado, en su sesión de fecha 21/11/2014(ordinaria), expediente administrativo número 1400/2014, del siguiente tenor literal:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza Municipal de tráfico y circulación, con su anexo de infracciones y sanciones, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), aperturándose un período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

**SEGUNDO.** El Acuerdo de aprobación definitiva, bien expresa o bien tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.-** Dar traslado del Acuerdo de Aprobación inicial al Patronato Provincial de Recaudación de la provincia de Málaga a efectos de coordinación de actuaciones y trámites precisos, planificando la efectiva eficacia de la delegación de la tramitación de los procedimientos sancionadores de tráfico.”

Se produce la intervención del Sr. Concejal Delegado de Seguridad sobre la necesidad y/o conveniencia de la Aprobación de la Ordenanza.

Se producen intervenciones de los grupos:

En primer lugar el PSOE, por medio del Sr. Antonio Manuel López Martín, quiere preguntar si la nueva Ordenanza supone en algún caso un incremento de las sanciones.

Suscita dicha pregunta un debate, llevando a analizar tanto el texto de la Ordenanza que se propone, así como el propio cuadro de infracciones y sanciones obrante, que vienen a recoger las referencias actuales al Reglamento General de Circulación.

El Sr. Secretario Interventor, ante la petición de asesoramiento de algunos Corporativos, en concreto el propio Sr. Domingo Guerrero Rama, indica que el texto es facilitado por los servicios competentes del Patronato Provincial de Recaudación, que serán los encargados de la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores.

Manifiesta el funcionario que ha verificado la documentación con carácter general, pero en ningún modo se ha efectuado un estudio comparativo respecto del importe de las infracciones y sanciones, entendiendo que las mismas se acomodan o ajustan a lo previsto





## Ayuntamiento de Frigiliana

en el Reglamento General de Circulación, pues el Ayuntamiento debe de ceñirse al principio de jerarquía normativa en cuanto a la aprobación de una Ordenanza.

En todo caso, acuerdan los presentes, tratándose de una Aprobación inicial, siempre será posible enmendar o mejorar el texto en este concreto punto.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales presentes, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del PSOE, con el voto favorable del único asistentes del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, de los once miembros de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza Municipal de tráfico y circulación, con su anexo de infracciones y sanciones, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), aperturándose un período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

**SEGUNDO.** El Acuerdo de aprobación definitiva, bien expresa o bien tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.-** Dar traslado del Acuerdo de Aprobación inicial al Patronato Provincial de Recaudación de la provincia de Málaga a efectos de coordinación de actuaciones y trámites precisos, planificando la efectiva eficacia de la delegación de la tramitación de los procedimientos sancionadores de tráfico.”

### **9º.-DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.**

No consta, salvo error u omisión, Decretos que deban de ser objeto de ratificación.

En aras de garantía y seguridad jurídica se advierte que obra al expediente que desde el mismo día de la convocatoria se incluye relación de Decretos dictados desde la última sesión plenaria, así como que tras petición del PSOE, se remite oficio de la Alcaldía Presidencia, recibido el día 25/11/2014 por la Sra. Concejala Sofia de los Ángeles González Herrero, recibándose copia completa de los números de decretos 719 al 930, ambos incluidos.

### **10º- ASUNTOS URGENTES.**

Se incorpora dada la urgencia el expediente número 1283/2014 previa ratificación de su inclusión en el orden del día con el cumplimiento de la mayoría prevista en el Artículo 47 de la LRRL, expediente concerniente a Modificación de Créditos, Créditos Extraordinarios Financiados mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de Otras Partidas, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

El Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda informa a los presentes sobre la





## Ayuntamiento de Frigiliana

necesidad de someter al pleno la modificación, en aras de correcta garantía en cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, evitándose perjuicios a terceros de buena fé.

Consta al expediente la providencia dictada por la Autoridad municipal competente solicitándose informe procedimental a la Secretaria Intervención, así como emisión de dicho informe.

Del mismo modo, consta al mismo Memoria de la Alcaldía Presidencia, así como informes emitidos con fecha 25/11/2014 por la Intervención general, respecto del cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de **las Haciendas Locales, y el del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente se informa favorablemente; así como informe de estabilidad presupuestaria con la modificación propuesta, que asciende a un total de 11.000,00€.**

El PSOE manifiesta que afectándose a proveedores del año, su voto será favorable, permitiéndose con ello atender los pagos pertinentes.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales presentes, con el voto favorable de los tres(3) Concejales del PSOE, el voto favorable del único asistente del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, de los once miembros de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN   | CONSIGNACIÓN<br>PREVIA A LA<br>MODIFICACIÓN. | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA tras<br>la Modificación. |
|------------------------------|---|--|--|
| 321 22105                    | Productos<br>alimenticios                                     | 12.000,00€                                   | 17.000,00€                                       |
| 342 21203                    | Reparación y<br>Mantenimiento<br>instalaciones<br>deportivas. | 36.000,00€                                   | 38.000,00€.                                      |
| 331 21202                    | Reparación resto<br>edificios<br>municipales                  | 27.000,00€                                   | 31.000,00€                                       |
|                              | TOTAL MODIFICACIÓN.....                                       |  | 11.000,00 €                                      |

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 11. Ruegos y preguntas.

Por los Concejales se procede en primer lugar a responder a las preguntas pendientes de la anterior sesión plenaria.

Toma la palabra el Sr. Concejales José Antonio González Conejero, para dar respuesta a las preguntas formuladas en anterior sesión plenaria ordinaria por el Sr. Moyano Jaime(PSOE), el cual no se encuentra presente en la sesión.





## Ayuntamiento de Frigiliana

Ello origina un debate sobre la conveniencia u obligación de responder a las preguntas sin estar presentes el Concejal que las formula. Finalmente las preguntas son respondidas por el Sr. González Conejero.

Respecto de la primera pregunta, indica que entiende que hay un error, y se querrá decir por parte del PSOE cambio de contador no de titularidad. Desde el año 2013, fruto de la aprobación del Reglamento domiciliario de agua potable tal concepto no se exige. En aquel no se cobra cuantía alguna actualmente. Lo que la normativa habilita es el cobro de los gastos de conexión.

Respecto de la segunda pregunta, indica que en la propia normativa reguladora de suministro de agua y electricidad se contempla la exigencia de la Licencia de Primera Ocupación o utilización, pero ello no es de aplicación a las viviendas antiguas. No obstante si se ha producido algún error se subsanaría. Quiere recordar que se trata meramente de cumplir con el ordenamiento vigente.

Respecto de la tercera, la política es premiar al empadronado, porque gracias a ello el Ayuntamiento percibe del Estado una determinada cuantía, que contribuye a la prestación de los servicios y actividades competencia del Ayuntamiento. La Ordenanza prevé y bonifica por ello a aquel que está empadronado, y legalmente sólo puede estarse en un domicilio. No es factible estar empadronado en cuatro viviendas. En el caso de que además alguna de dichas viviendas está siendo ocupada por una persona, y que se encuentre empadronada y abonando el recibo, se aplicaría a ésta la bonificación.

Respecto de la cuarta pregunta, es cierto que las empresas, sociedades mercantiles, y fundaciones en su condición de persona jurídica no pueden estar empadronadas en un domicilio o dirección. Por ello se está trabajando para poder incluir en próxima sesión plenaria la resolución de las modificaciones de las Ordenanzas municipales de suministro domiciliario de agua y alcantarillado.

Respecto de la quinta pregunta, indica que la red de distribución discurre por la zona de la Loma de las Vacas, y de ahí que exista un deber de la concesionaria en su mantenimiento, y por tanto nace la obligación de contribuir al erario público.

Respecto de la pregunta nº6, la normativa reguladora no permite por motivos de salubridad que haya pozos ciegos, y se constata que las redes existen, siendo factible que los propietarios enganchen a las mismas, dejando con ello de utilizar las depuradoras empleadas.

Pone como ejemplo el cercano municipio de Torrox, donde la propia Ordenanza contempla la obligación de los propietarios de conectarse cuando estén a menos de 100 metros de la red municipal.

En cuanto a la pregunta formulada respecto de la zona conocida como La Molineta, se remite a la respuesta dada para la pregunta anterior, al ser la misma circunstancia.

En cuanto a la pregunta nº8, quiere aclarar que a la empresa concesionaria se le traslada al comienzo de prestar el servicio el padrón existente en aquel momento, con las consideraciones urbanísticas que eran aplicables. Ulteriormente por el Ayuntamiento se efectúan adaptaciones desde el punto de vista urbanístico, con emisión de informes técnicos, y la propia Junta de Andalucía valida la consideración de dicho suelo como urbano en lugar de la consideración anterior de extraradio. Ello conlleva una minoración de las cuotas a abonar.

Respecto de la pregunta nº9, se ha hablado mucho sobre el tema, los servicios técnicos del Ayuntamiento tienen estudio comparado, y en breve espacio de tiempo podrá iniciarse un proyecto de obra previsto, y se asumirá por la concesionaria las actuaciones inherentes al mantenimiento de la estación de rebombeo.

Respecto de la pregunta nº10, informa sobre el estado de las dos modificaciones de Ordenanzas, las cuales están informadas, y dado el carácter sustancial de algunas de las variaciones se llevará a próximo pleno para adoptar acuerdo definitivo.

Finalmente, en cuanto a la pregunta nº11, los caminos rurales se encuentran incluidos en el Plan de Concertación, dentro de los planes de asistencia y cooperación, de la Diputación Provincial de Málaga, y el Ayuntamiento ha considerado más prioritario arreglar





## Ayuntamiento de Frigiliana

determinadas vías del propio municipio.

No obstante ello, el Sr. Alcalde manifiesta que existe un proyecto ya elaborado por la Junta de Andalucía, denominado Encamina2, correspondiendo un total de 131.000,00€ aproximadamente, destinados a mejoras en el seno de caminos rurales del municipio.

Antes de concluir, y a modo de exposición de su parecer, el Sr. González Conejero quiere que conste en acta que su opinión es contraria a que una empresa privada gestione la agua de Frigiliana, pero tampoco se encuentra a favor del canon autonómico de la Junta de Andalucía, que se abona desde el 2º trimestre del año 2011, siendo la cuantía total sufragada en tal concepto de 146,399,99€, y todo ello por aplicación directa de la Ley de Aguas de la Junta de Andalucía.

Dicho dinero ha sido sufragado por todos los vecinos del municipio, e ignora el destino dado al mismo. Inclusive comenta que se ha trasladado a la Junta de Andalucía, Delegación de Medio Ambiente, la necesidad de actuar con proyecto en la Acequia de Lizar, donde determinados actos vandálicos produjeron daños, y a fecha actual aún no existe respuesta sobre el particular.

Del mismo modo, destaca el porcentaje de incremento que supone el canon en los recibos abonados por los vecinos del municipio.

Fruto de dicha intervención, el Sr. Portavoz del P.A toma la palabra. A su juicio es importante indicar que fue en pasados mandatos cuando se adoptó la decisión de aprobar la concesión del servicio a Aqualia.

Defiende la gestión del servicio mediante empresa pública, pero siempre que sea viable, valorando ingresos y gastos. Los gastos y la gestión eran inviables en aquel momento. A su entender los resultados demuestran la mejora en el servicio, como la limpieza de pozos, actualización padrón de abonados, y demás mejoras técnicas.

Quiere que no se haga demagogia con el asunto, y que según datos de su propio recibo de suministro en su hogar, con su esposa e hijos, se abonan 0,60 céntimos al día. El agua es un bien común, no patrimonio del Ayuntamiento de Frigiliana, y para el caso de que hubiera sequia en otros municipios dicha agua se utilizaría para solventar la incidencia o necesidad. A su vez, pone el ejemplo comparado del coste que supone hoy en día el consumo de energía eléctrica.

Entiende que el servicio y su gestión, que dejaba mucho que desear, ha mejorado considerablemente.

Finalmente, el Sr. Domingo Guerrero Rama, a modo de ruego, quiere dejar constancia que el interés mostrado en algunas cuestiones por los Concejales de la oposición sea todo el año, y no acudiendo a un pleno cada cuatro años.

Toma la palabra el Sr. Antonio Manuel López Martín, del PSOE, para formular las siguientes cuestiones:

Como cuestión de matiz, quiere indicar que en ocasiones por motivos de trabajo, enfermedad, u otras circunstancias impiden asistir a los plenos, recordando al Sr. Domingo Guerrero Rama que el mismo, no asiste a la Junta de Gobierno local celebrada en el mes de julio, y sin tan siquiera excusar inasistencia.

El Sr. Domingo Guerrero Rama indica que ignora ahora mismo ese dato, pero que si el no acude siempre está previsto la asistencia de los suplentes en el órgano colegiado en cuestión, además sería la única inasistencia en el mandato.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas por el Grupo Político PSOE.

Indica que en todas las preguntas formuladas por el PSOE se había pedido informe del Secretario, y que le gustaría que se aclarase si se ha emitido dicho informe.

El Alcalde indica que todas las preguntas han sido respondidas, y las tendrán contestadas por escrito una vez redactada el acta de la sesión plenaria.

Tras un pequeño debate y opiniones por parte de los Corporativos sobre el particular, el Sr. Secretario Interventor, a efectos de garantía y seguridad jurídica, indica que como es lógico, siendo su deber, emitirá informe una vez que el mismo sea solicitado por el conducto





## Ayuntamiento de Frigiliana

y con el cumplimiento de los requisitos previsto para ello en la normativa reguladora, siendo que a fecha actual ni el Sr. Alcalde, ni Concejal Delegado ha solicitado dicho informe, ni tampoco se ha presentado dando cumplimiento a lo indicado en el Artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

El Sr. López Martín(PSOE) indica que se solicitará en todo caso el informe conforme la legislación vigente.

Comienza a continuación las preguntas para próximo pleno formuladas por el PSOE, a través del meritado Corporativo:

1.- Fecha prevista para desmantelamiento de las antenas de telefonía móvil.

Le responde el Sr. Domingo Guerrero Rama para recordar que los informes, a su entender claros, están ahí, y el caso de la antena de Benajárfes(Vélez Málaga) no es igual que el caso de Frigiliana.

Manifiesta que tampoco parece ser válida el archivo acordado por la Oficina del Defensor del Pueblo respecto de la queja que se había planteado por una vecina.

Insiste en las gestiones que se están efectuando, pero no hay que obviar la incidencia que en la cobertura tendría modificar la antena, y que la misma provenía de una previa reivindicación de los vecinos.

Pone énfasis en lo relevante que es la protección de la salud.

El Sr. López Martín(PSOE), repregunta al Sr. Domingo Guerrero Rama si está a favor de reitrar la antena, indicando que es una pregunta a su juicio fácil, que se responde con si o no.

El Sr. Domingo Guerrero Rama(PA) responde que está de acuerdo, pero como todo en la vida con matices, habrá que analizar con rigor la posible mejora tanto estética, como técnico, y de otra índole.

El Sr. López Martín(PSOE), ruega a su vez, al hilo de la anterior cuestión, que en los futuros contratos que puedan suscribirse, no se deje en manos o a voluntad de la empresa su renovación, como ha acontecido en el presente supuesto. Debe prevalecer siempre la potestad municipal sobre la privada.

Nuevamente interviene el Sr. Domingo Guerrero Rama, indicando que la postura del PA es clara, y se gobierna en función de muchos factores. Tiene a su vez claro que no existe problema alguno de salud, y que en ocasiones este tipo de hechos se utilizan para desbancar al equipo de gobierno.

Coincide en la intervención del Sr. López Martín en ver con rigor los contratos que se firmen, pero no en cambio en que se mienta diciendo que hay una relación directa entre el cáncer y la antena existente.

Advera que si supiera que ello es así permitiendo que sus hijos hubieran acudido a la guardería de Frigiliana no sería menos que indigno.

Se pregunta sobre la relación de ingresos y gastos de todas las actividades y eventos realizados durante el año 2014 desglosado en cada actividad por la oficina de turismo.

Como ruego final, reiterar lo ya manifestado por cuestión de orden al comienzo de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, JAVIER LOPEZ RUIZ, Alcalde levanta la Sesión siendo las 13:55 horas, de lo cual como Secretario General doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario General,







## Ayuntamiento de Frigiliana

---

Fdo.: JAVIER LOPEZ RUIZ

Fdo.: JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA.

